



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/16/2025.

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAR050418677
Correo electrónico: licitaciones@arvien.com.mx
Teléfono: 5580467840
PRESENTE

*Recibi original por ausencia.
Elizabeth Salazar Velázquez
05/May/25.*

REPRESENTANTE LEGAL: ÁNGEL FERNÁNDEZ ESPINOSA

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/16/2025.

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$4,088,700.07 (**Cuatro millones ochenta y ocho mil setecientos pesos 07/100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo: \$10,221,636.23 (**Diez millones doscientos veintiún mil seiscientos treinta y seis pesos 23/100 M.N.). No aplica IVA**

Material de curación:

Monto mínimo: \$959,588.70 (**Novcientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 70/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: \$2,398,971.76 (**Dos millones trescientos noventa y ocho mil novecientos setenta y un pesos 76/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/16/2025.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

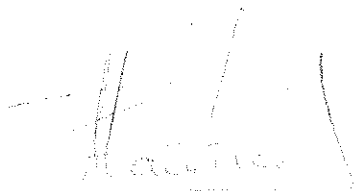


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/16/2025.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



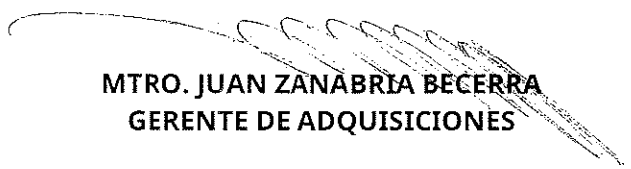
LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ÁNGEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE
C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

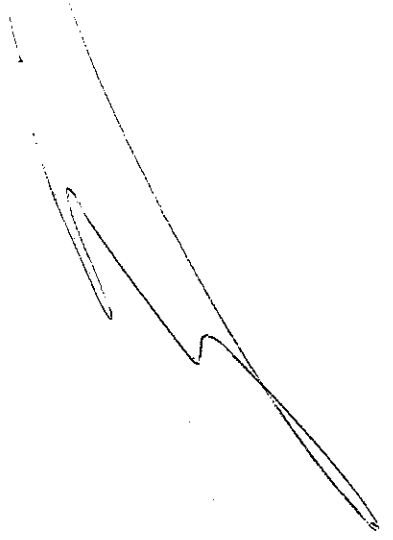


BIRMEX
LABORATORIO DE BIOTECNICAS
Y FARMACIAS DE TIERRA, S.A. DE C.V.



CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DAFADIM009/016/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.6339.00	METFORMINA. TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina de liberación prolongada 750 mg Envase con 30 tabletas.	DABEX XR	\$ 198.90	30%	90	225	\$ 17,901.00	\$ 44,752.50
010.000.6344.00	CEFIXIMA. SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml. de suspensión contiene: Cefixima 100 mg Frasco con polvo para reconstituir 50 mL, con pipeta dosificadora.	DENVAR	\$ 227.89	60%	17,863	44,657	\$ 4,070,799.07	\$ 10,176,883.73
TOTAL							\$ 4,088,700.07	\$ 10,221,636.23

Handwritten mark

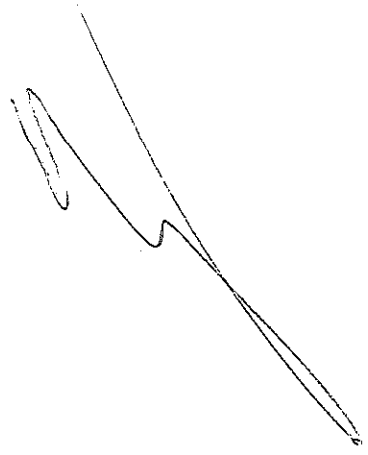




BIRMEX
LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DAF/ADIM009/016/2025		
							Monto Mínimo	Monto Máximo	
060.624.0158	LUBRICANTE OCULAR Hidroxipropil Guar 8 A (AL_12355 HP_8A) No compendiado 0.16-0.19% Polietilenglicol 400 NF 0.40% Ácido Bórico NF 0.70% Propilenglicol USP 0.30% Sorbitol NF 1.40% Cloruro de Sodio USP 0.10% Cloruro de Potasio USP 0.12% Poliquaternium-1 No compendiado Hasta 10% de exceso 0.001 2-Amino-2-metil Propanol (AMP) No compendiado 0.57% Hidróxido de Sodio NF y/o Ácido Clorhídrico NF Para regular el pH Agua purificada USP C.S.	SYSTANE ULTRA	\$ 243.59	100%	3,396	8,490	\$ 827,231.64	\$ 2,068,079.10	
SUBTOTAL							\$	827,231.64	\$ 2,068,079.10
IVA							\$	132,357.06	\$ 330,892.66
TOTAL							\$	959,588.70	\$ 2,398,971.76



ELECCIONES GENERALES LOCAL Y EXTRAORDINARIAS

INE

ADD1041

MIGUEL ANGELO PATRICK ARROYO
SECRETARIO DEL SECTOR DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2487423008<<5042064735775
8211251M3312315MEX<04<<19640<7
SALCEDO<VELAZQUEZ<<ELIZABETH<<

*Recibi otaco por ausencia.
Elizabeth Salcedo Velazquez.
[Signature] 05/May/25.*

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE SALCEDO VELAZQUEZ ELIZABETH SEXO M

DOMICILIO
C MAR AZOF 13 BIS
COL TACUBA 11410
MIGUEL HIDALGO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR SLVLEL82112509M800

CURP SAVE821125MDFLL01 AÑO DE REGISTRO 2001 04

FECHA DE NACIMIENTO 25/11/1982 SECCIÓN 5042 VIGENCIA 2023 - 2033

